



- Los comprobantes fiscales son documentos que se obtienen cuando se adquiere un bien, un servicio o se hace uso temporalmente de bienes inmuebles (mejor conocido como alquiler o arrendamiento). Mejor conocidos como facturas o recibos de pago.

En base a los usos, estos comprobantes se pueden distinguir en dos grupos: los que cumplen con todos los requisitos fiscales (comprobantes para efectos fiscales) y los simplificados.

En cuanto a los comprobantes para efectos fiscales, estos deben reunir los requisitos y características que establece la legislación fiscal. Estos comprobantes permiten la disminución de un gasto sobre los ingresos (lo que se conoce como deducción) y la disminución de impuestos contra lo que se tiene a cargo (acreditamiento), y a la vez comprobar el ingreso percibido por esa operación.

En este caso, detallamos a continuación los diferentes tipos de comprobantes fiscales existentes:

- Facturas
- Recibos de honorarios
- Recibos de arrendamiento
- Recibos de donativos
- Notas de cargo
- Notas de crédito
- Comprobante de pago a plazos
- Carta de porte
- Boleta de Empeño

Se emitirán Comprobantes Fiscales Digitales si:

Si en 2011 se encuentran emitiendo ya comprobantes fiscales digitales.

Podrán seguir utilizando este esquema para mediados de 2012, manteniendo sus mismos procesos para obtener series, folios y presentación de reportes mensuales. Si lo emiten a través de Proveedor Autorizado tienen hasta el primer semestre de 2012 para continuar con

este esquema.

Se emitirán Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet:

Personas Físicas y Morales cuyos ingresos en el año anterior hubieran superado los \$4,000.000.00.

Los contribuyentes que no se encuentren en el supuesto anterior y que deseen utilizarlo.